



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 25 SET. 1981

Expte. N° 303/81

VISTO:

El Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1981, aprobado por la Ley N° 22.451 y distribuido por Decreto N° 757 de fecha 27 de Marzo de 1981; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario realizar un ajuste del Presupuesto con el objeto de posibilitar el adecuado cumplimiento de diversos aspectos de la programación prevista para el año en curso;

Que de acuerdo al "Convenio entre todas las Universidades Nacionales para el financiamiento del crédito educativo del Instituto Nacional del Crédito Educativo durante el año 1981", por el cual las Universidades se obligan a transferir a dicho Instituto los montos convenidos, a fin de garantizar el principio de igualdad de oportunidades a que se refiere el Decreto N° 279 de fecha / 16 de Febrero de 1981;

Que resulta necesario modificar las resoluciones Nos. 307-81 y 372-81 del Rectorado de esta Universidad, por las cuales se incorporaba parcialmente la contribución destinada al Instituto Nacional de Crédito Educativo en la partida principal "Aportes a Otros Entes del Sector Público", cuando en realidad correspondía efectuar tales incorporaciones provenientes de Arancelamientos Universitarios, en el sector de Erogaciones Figurativas;

Que también es oportuno aclarar con referencia a las resoluciones mencionadas precedentemente, que en lo relacionado al "Cálculo de Recursos" la denominación correcta del concepto "236" es "Arancel Universitario" Decreto / N° 279/81;

Que por la insuficiencia del crédito resulta necesario incorporar al presupuesto del corriente ejercicio las recaudaciones por recursos específicos cuya distribución se asigna en este acto;

Que la medida que se propicia es pertinente teniendo en cuenta / las atribuciones conferidas por el artículo 77 de la Ley N° 22.207,

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DE CONSEJO SUPERIOR

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.-Incorpórase al presupuesto general de la Administración Nacional para el Ejercicio 1981, Jurisdicción 65- Ministerio de Cultura y Educación, Carácter 2- Organismo Descentralizado 137- Universidad Nacional de Salta, de acuerdo / al detalle obrante en planillas anexas.

ARTICULO 2°.- Modifícase el cálculo de recursos para el Ejercicio 1981, de la Jurisdicción 65- Ministerio de Cultura y Educación, Carácter 2- Organismo Descentralizado 137- Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese a los Ministerios de Cultura y Educación, de Economía Hacienda y Finanzas, al Tribunal de Cuentas de la Nación y archívese.-

U.N. Sa
maestro
[Handwritten initials and stamps]

[Handwritten signature of Lic. Eduardo Miguel Maestro]
LIC. EDUARDO MIGUEL MAESTRO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
c/c. SECRETARIA ADMINISTRATIVA

[Handwritten signature of Dr. Agustín González del Pino]
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º DE LA RESOLUCION Nº 443-81. EXPTE. Nº 303/81

PRESUPUESTO 1981
EROGACIONES CORRIENTES

FINALIDAD : 5 - CULTURA Y EDUCACION
FUNCION : 30 - EDUCACION SUPERIOR Y UNIVERSITARIA
JURISDICCION : 65 - MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CODIGO CONTABLE	PARTIDAS		DENOMINACION	IMPORTE EN PESOS
	PRINCIPAL	PARCIAL		
PROGRAMA 580	-		EDUCACION UNIVERSITARIA	
	CARACTER 2		ORGANISMO DESCENTRALIZADO 137 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA	
	3151		APORTES A ACTIVIDADES NO LUCRATIVAS USV	188.070.000.=
278459		601	PERSONAS DE EXISTENCIA VISIBLE	188.070.000.=
	3191		APORTES A OTROS ENTES DEL SECTOR PUBLICO USV	- 38.970.000.=
278467		999	OTROS	- 38.970.000.=
	INC. 31-		TRANSFERENCIA PARA FINANCIAR EROGACIONES CORRIENTES	149.100.000.=
	SECCION 1-		EROGACIONES CORRIENTES	149.100.000.=
			TOTAL PROGRAMA 580	149.100.000.=



[Handwritten signature]

LIC. EDUARDO MIGUEL MAESTRO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
a/c. SECRETARIA ADMINISTRATIVA

[Handwritten signature]
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º DE LA
RESOLUCION Nº 443-81, EXPTE. Nº 303/81

PRESUPUESTO 1981
EROGACIONES FIGURATIVAS

FINALIDAD : 5 - CULTURA Y EDUCACION
FUNCION : 30 - EDUCACION SUPERIOR Y UNIVERSITARIA
JURISDICCION : 65 - MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CODIGO CONTABLE	D E N O M I N A C I O N	IMPORTE EN PESOS
CARACTER 2 - O.D. 137 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA		
SECCION 7.- OTRAS EROGACIONES		
SECTOR 7 - EROGACIONES FIGURATIVAS		
INCISO 72 - CONTRIBUCIONES PARA FINANCIAR EROGACIONES DE CAPITAL		
7220 - CONTRIBUCIONES A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS		
275832	027 - INSTITUTO NACIONAL DEL CREDITO EDUCATIVO PARA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	129.900.000.=



[Handwritten signature]

LIC. EDUARDO MIGUEL MAESTRO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
a/c. SECRETARIA ADMINISTRATIVA

[Handwritten signature]

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 2º DE LA RESOLUCION Nº 443-81, EXPTE. Nº 303/81

PRESUPUESTO 1981
CALCULO DE RECURSOS

JURISDICCION : 65 - MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
ORGANISMO DESCENTRALIZADO : 137 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

DENOMINACION	IMPORTE EN PESOS
1 - RECURSOS CORRIENTES	
20 - NO TRIBUTARIOS	
2010 - TASAS Y TARIFAS	
001 - DERECHOS ARANCELES Y TASAS VARIAS C.C. 016713	131.074.000.=
236 - ARANCEL UNIVERSITARIO DECRETO Nº 279/81 C.C. 011592	600.000.000.=
236 - DERECHO ARANCELES Y TASAS VARIAS C.C. 011592	- 169.463.000.=
2090 - OTROS RECURSOS NO TRIBUTARIOS	
236 - DERECHOS ARANCELES Y TASAS VARIAS C.C. 011592	- 282.611.000.=
TOTAL DE RECURSOS CORRIENTES	279.000.000.=
TOTAL	279.000.000.=



LIC. EDUARDO MIGUEL MAESTRO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
a/c. SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR